

**BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1926**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Oro	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918.)	Oro	Fechas	Oro	ACCIONES	Pesetas	Oro	Oro
		<i>Al contado.</i>							
2-11-926	86,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	86,40	2-11-926	620,00	Banco de España.....	500		620,00
2-11-926	86,70	> E, de 25.000 >	86,40	29-10-926	410,00	Banco Hipotecario de España...	500		406,00
2-11-926	86,75	> D, de 12.500 >	86,50	2-11-926	198,00	Banco Español de Crédito.....	250		200,00
2-11-926	86,80	> C, de 5.000 >	86,50	2-11-926	167,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
2-11-926	86,80	> B, de 2.500 >	86,50	2-11-926	180,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		178,00
2-11-926	86,80	> A, de 500 >	86,50	29-10-926	133,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-11-926	86,80	> G, de 100 >	86,50	30-10-926	94,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
2-11-926	86,90	> H, de 200 >	86,50	2-11-926	32,50	carera España... (Ordinarias...	500		32,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		2-11-926	370,00	Unión Española de Explosivos..	100		367,00
		<i>Estampillado.</i>		2-11-926	428,25	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		
2-11-926	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,05	2-11-926	470,00	Idem Norte de España.....	475		
29-10-926	81,00	> E, de 12.000 >	81,05	29-10-926	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos		
30-10-926	81,00	> D, de 6.000 >				OBLIGACIONES			
2-11-926	81,00	> C, de 4.000 >	81,00	28-10-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
2-11-926	81,00	> B, de 2.000 >	81,80	2-11-926	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	
2-11-926	81,05	> A, de 1.000 >	81,90	2-11-926	97,10	Idem id. id.....	500	5	97,25
2-11-926	83,00	> G, de 100 >	83,00	2-11-926	107,30	Idem id. id.....	500	6	107,50
2-11-926	83,00	> H, de 200 >	83,00	2-11-926	97,25	Idem del Banco de Crédito Lo-			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		2-11-926	75,50	cal.....	500	6	97,35
29-9-926	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		27-10-926	92,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
28-10-926	83,75	> D, de 12.500 >	86,25	2-10-926	70,40	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
2-11-926	83,00	> C, de 5.000 >	86,25	2-11-926	73,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
2-11-926	83,25	> B, de 2.500 >	86,25	8-10-926	67,50	> C.	500	8	
2-11-926	83,25	> A, de 500 >	86,25	26-7-926	67,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		15-5-924	63,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
29-10-926	91,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
2-11-926	91,25	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00	4.ª serie.	500		
30-10-926	91,30	> D, de 12.500 >	91,00			5.ª serie.	500		
2-11-926	91,40	> C, de 5.000 >	91,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
2-11-926	91,40	> B, de 2.500 >	91,00	2-11-926	97,00	Obligaciones.....	500		97,00
2-11-926	91,40	> A, de 500 >	91,00	25-10-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		93,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-10-926	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		EMISION DE 1917		2-11-926	84,00	Idem id. 1918.....	500		84,00
27-10-926	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-10-926	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
28-10-926	91,50	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
2-11-926	90,75	> D, de 12.500 >	90,60	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.350,500	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.350,500		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
2-11-926	90,75	> C, de 5.000 >	90,60	Idem sin corriente.....	"	Idem sin corriente.....	"		21,20 pesetas por 100 francos.—25.000 a 21,35.
2-11-926	90,75	> B, de 2.500 >	90,60	Idem sin próximo.....	"	Idem sin próximo.....	"		50.000 a 21,45.
2-11-926	90,75	> A, de 500 >	90,60	4 por 100 amortizable.....	50,500	4 por 100 amortizable.....	50,500		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
2-11-926	90,75			5 por 100 amortizable.....	68,000	5 por 100 amortizable.....	68,000		31,95 pesetas una.—1.000 a 31,98.—1.000 a 31,94
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	17,500	Acciones del Banco de España.....	17,500		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	2,500	Idem del Banco Hipotecario.....	2,500		23,20 pesetas por 100 liras.
2-11-926	99,30	Serie A.....	99,30	Idem de la Arrendataria de Tabacos	4,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos	4,500		
2-11-926	99,00	" B.....		Azucarera.—Preferentes.....	"	Azucarera.—Preferentes.....	"		
27-10-926	99,70	" C.....		Idem.—Ordinarias.....	32,500	Idem.—Ordinarias.....	32,500		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	118,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	118,000		
				Idem id. al 6 %.....	101,000	Idem id. al 6 %.....	101,000		

Gaceta de Madrid. Núm. 308 4 Noviembre 1926 Anexo único. — Página 41

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Medicina legal y Toxicología, vacantes en las Facultades de Medicina de Valladolid y Cádiz.*

Los aspirantes a dichas Cátedras se presentarán el día 23 de Noviembre de 1926, a la una y cuarto de la tarde, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio, exigido en el Reglamento, y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 15 de Noviembre, a las diez de la mañana.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.—

El Presidente, Antonio Simonena. P—

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre Paradas y su estación férrea, entre Paradas y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Sevilla y en la oficina del Ramo en Paradas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1610

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Alicante y Albalera, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Alicante y oficina del Ramo de Albalera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1611

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

### RECTIFICACION

Habiéndose consignado en el anuncio de esta Jefatura que las tres subastas de conservación de carreteras se celebrarían el día 14 de Noviembre, y resultando ser domingo, se manifiesta por el presente que dichas subastas se celebrarán el lunes, día 15 del mismo mes.

Badajoz, 29 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tafur.

S—1391 al 1393

## JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUADALAJARA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte del correo, viajeros y mercancías, entre Bañera de Trujillo (Guadalajara) y Zorzejas (Guadalajara), en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 5 de Noviembre próximo hasta el 5 de Diciembre inclusive, a las trece y treinta horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 6 de Diciembre de 1926, a las diez y ocho horas, en la Secretaría de Transportes, y ante una Comisión de esta Junta.

Guadalajara a 29 de Octubre de 1926.—El Secretario, Andres Sáiz.

### Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la presentación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para viajeros o mercancías, subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192 ...

S—1611

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA****SUBASTA PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL**

La Comisión provincial, en sesión de 26 del corriente mes, acordó anunciar nuevamente en la GACETA DE MADRID la subasta de las obras de construcción de un Hospital provincial, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo, a la hora de las once, en el Palacio de la Excm. Diputación, bajo la presidencia del de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, asistido por otro señor Diputado que designe la Comisión y autorizada por un Notario, conforme a lo prevenido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La presentación de los pliegos y las formalidades de la subasta se ajustarán en un todo a lo prevenido en el artículo 14 de mencionado Reglamento, pudiendo concurrir los licitadores, por sí o por representantes, con poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador, por el Letrado designado por la misma Comisión.

El tipo de la subasta es el de pesetas 1.888.906,68.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de la excelentísima Diputación provincial de Salamanca la fianza provisional del 5 por 100 del presupuesto, o sean pesetas 94.445,04.

Dichas proposiciones serán presentadas en la Secretaría de la Diputación, todos los días hábiles, de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que se verifique la subasta, con arreglo a lo dispuesto en la regla primera del artículo 15 del mencionado Reglamento.

El mejor proponente a quien se adjudique la subasta, completará la fianza definitiva de 188.890,68 pesetas, equivalente al 10 por 100 del presupuesto, al ser requerido para ello. Las obras serán ejecutadas en el plazo y condiciones que figuran en los pliegos de las facultativas y económicas y planos que se hallan expuestos en la Secretaría de la Diputación.

El contratista queda obligado a la observación de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industrial nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo se refiere.

Serán de cuenta del contratista el pago de la inserción de anuncios, honorarios, devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Para el pago de las obras, durante la construcción, el contratista percibirá 25.000 pesetas mensuales, pagaderas en los diez días siguientes a la aprobación por la Comisión de la certificación de la obra ejecutada.

Si el contratista se acogiera a lo dispuesto en el artículo 34 del refe-

rido Reglamento y solicitara retirar la fianza que tuviere constituida cuando la obra ejecutada excediese de la pagada en cantidad suficiente para que el importe de dicho exceso cubriese el de la fianza, al cumplirse todos los requisitos para la devolución de la misma y acordarse así por la Corporación, se le devolverá en su totalidad en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha del acuerdo.

Terminado el plazo de ejecución de las obras, la Diputación abordará al contratista el interés del 7 por 100 de toda la cantidad que se le adeude, desde la recepción provisional de la obra, cuyo capital e intereses se pagarán por trimestres vencidos en el plazo de seis años, contados desde la terminación de la obra o recepción provisional y con arreglo a un cuadro de amortización que se hará oportunamente.

La Excm. Diputación se reserva el derecho de amortizar total o parcialmente el saldo a favor del contratista antes de las fechas señaladas en el cuadro de amortización, dejándose de pagar intereses por las cantidades que anticipadamente se libren y desde la fecha de la comunicación del acuerdo al contratista.

El importe de la fianza fijada no devengará interés durante el tiempo por el que se halle afecta a la responsabilidad de las obras, según el pliego, ya consista en obra preparatoria o en obra ejecutada y certificada.

Todas las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia del contrato serán sometidas a los Tribunales competentes de la jurisdicción de Salamanca.

Por último, se hace constar haberse dado cumplimiento a lo prevenido en el artículo 26 de mencionado Reglamento de 2 de Julio de 1924, no habiéndose presentado al proyecto reclamación alguna.

Salamanca, 27 de Octubre de 1926. El Secretario, Evaristo Díez.—El Presidente, Andrés García Tejado.

**Modelo de proposición.**

Don ..., vecino de ..., anulado de las condiciones y demás requisitos para las obras de construcción de un Hospital provincial en la ciudad de Salamanca, se obliga a ejecutar dichas obras con arreglo a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará claramente, en letra y cifra, la cantidad de la proposición).

S-1279

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AREVALO (AVILA)**

*Anuncio de la segunda subasta para la ejecución de las obras del cuartel de la Guardia civil, en construcción, hasta su completa terminación.*

**CONDICIONES**

Regirán en un todo las condiciones estipuladas en el pliego inserto en la GACETA DE MADRID del día 17 de Junio último, con la modificación siguiente:

Artículo 47. Dirá: "El pago se hará por mensualidades y certificación de obra ejecutada, que facilitará

el Sr. Arquitecto encargado de la dirección de las obras."

Arévalo, 29 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Simón Marín.

S-1073

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GÜEJAR SIERRA**

Don Francisco Balderas Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Güejar Sierra.

Hago saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para el aprovechamiento leñoso de encinas del monte Ahí de Cara, de este término, que debía celebrarse en este día, se ha señalado para la segunda el día 9 de Noviembre próximo, bajo la misma presidencia, hora, sitio y demás condiciones exigidas para la primera, que constan en el pliego de las mismas, y en los respectivos anuncios de subasta, insertos en la GACETA y en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondientes al día 5 del actual, habiéndose acordado, de conformidad con el parecer del señor Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, y para dar más facilidades a la concurrencia de licitadores, hacerle las aclaraciones que a continuación se insertan al pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta:

1.ª La época de cortas será, precisamente desde el 1.º de Octubre a 1.º de Junio, autorizándose las prórrogas en la misma forma que se especifica en la condición 16 del pliego.

2.ª La prohibición de dar fuego a las hocederos, se entenderá limitada exclusivamente a los meses de Julio y Agosto.

3.ª El plazo máximo para la ejecución del contrato será el de cuatro años, a contar desde el día que se haga la entrega oficial del monte.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Güejar Sierra, 30 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Francisco Balderas Rodríguez.

S-1476

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REUS**

En virtud de lo acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento se señala el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las doce, para contratar en pública subasta las obras de construcción de un Grupo escolar en unos terrenos de propiedad municipal sitos en la calle de Sardá, de esta ciudad, de conformidad al pliego de condiciones facultativas y económicas obrante en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará en el despacho de esta Alcaldía ante el ilustrado señor Alcalde y el señor Teniente Alcalde encargado de los asuntos de Cultura, observándose el procedimiento establecido en el artículo 15 del Reglamento sobre contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Servirá de tipo para formular proposiciones la cantidad de 120.895,51.

pesetas, las cuales, redactadas conforme al modelo que después se expresará, extendidas en papel timbrado de la clase oclava, o sea de 120 pesetas, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive al señalado para la subasta, expirando el plazo para la admisión de dichas proposiciones a las veinte horas del día 5 de Diciembre del corriente año.

En el anverso del pliego deberá constar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en la calle de Sardá.

Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 6.044,77 pesetas en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y en el acto de ser entregado el pliego y el resguardo, el licitador exhibirá su cédula personal corriente.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o ajeno, y en este último caso, deberán acompañar poder notarial bastanteado por el señor Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad.

El adjudicatario deberá elevar a definitivo el depósito provisional en el plazo señalado por el vigente Reglamento, el cual importará la suma de 22.089,55 pesetas, que es igual al 10 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la presente subasta.

Y por último, se hace constar que la obra a que el presente edicto se refiere, deberá ser realizada dentro del plazo de ciento noventa días laborables, a contar desde la fecha de la formalización del contrato, y que los pagos al contratista se efectuarán mensualmente, previa la aprobación de las correspondientes certificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 26 de Octubre de 1926.—El Alcalde, ilegible.

*Modelo de proposición.*

Don... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para la contratación del Grupo escolar para ocho Escuelas nacionales graduadas, emplazado en la calle de Sardá, de esta ciudad, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los planos mencionados, documentos y demás condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1602

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MÁLAGA**

La Junta de Obras del puerto de Málaga, en virtud de autorización otorgada por Real orden de 30 de Septiembre último, saca a concurso el suministro, instalación, montaje y

puesta en marcha de prueba, del material eléctrico necesario que corresponde al proyecto de distribución de energía eléctrica para alumbrado en los muelles y movimiento de los aparatos de carga y descarga en el puerto de Málaga, por el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El concurso se celebrará ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto de Málaga, a las diez y seis horas del día en que se cumplan los tres hábiles a partir de la fecha en que termine el plazo de treinta señalado para la presentación de proposiciones, en su domicilio de Málaga, plaza de los Moros, núm. 20. En la Secretaría de la Corporación, en el mismo domicilio, se admitirán las proposiciones durante los días y horas hábiles de oficina hasta el último día del plazo indicado, a las doce (12) de su mañana.

Las proposiciones se redactarán en español, y los sistemas de pesas y medidas y moneda, serán las oficiales, presentándose los pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente; los sobres en que se encierran las proposiciones llevarán la firma del proponente.

En cada proposición se expresarán cuantos extremos especifica el artículo 11 del pliego de bases por que se rige este contrato.

A cada proposición deberá acompañar los documentos que determine el artículo 12 del pliego de bases que rige este concurso, y entre ellos el resguardo que acredite haberse consignado en la Caja de Depósitos o en la Sucursal del Banco de España en Málaga o en la Depositaria-Pagaduría de la Junta de Obras del puerto y a disposición de esta Corporación, la cantidad de diez mil pesetas (10.000) que señala el artículo diez (10) del pliego de bases de este concurso.

Las proposiciones irán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Málaga.

El pliego de bases que rige este concurso, estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría de la Junta, durante los días y horas hábiles del plazo antes señalado.

Los gastos de acta notarial, escritura y todos los demás que se requieran para formalizar la adjudicación del mismo, así como los que ocasionen la publicidad del referido concurso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, serán de cuenta del adjudicatario.

Los proponentes que obren a nombre de otra persona natural o jurídica, deberán acreditar documental y suficientemente su representación.

Málaga, 14 de Octubre de 1926.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila.—El Presidente, Juan A. López. S—1613

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA**

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de primero del actual para celebrar la subasta de adquisición de una báscula de 50 toneladas de potencia para pesar vagones, con desti-

no a este puerto, la Comisión permanente de dicha Junta ha acordado señalar el día 29 del próximo Noviembre, a las doce horas para celebrarse aquella subasta, cuyo presupuesto de contrata es de 20.930 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes en la materia, en la estación marítima de este puerto, ante el señor Presidente de la Junta, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones y planos correspondientes en la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de la Junta de Obras del puerto, en las horas hábiles de oficina, desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día 23, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente, redactándose con arreglo al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber consignado previamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 1.000 pesetas en metálico.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Los concurrentes a la expresada subasta que presenten proposiciones en los Gobiernos civiles de las demás provincias, deberán manifestarlo por medio de carta certificada al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Valencia, para de ese modo conocer con antelación el total de proposiciones presentadas.

Valencia, 25 de Octubre de 1926. El Presidente, E. Dutrus.—El Secretario Contador, E. Crespo Baixauli.

*Modelo de proposición.*

Don N. ... N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del puerto de Valencia, con fecha ..., para la adquisición de una báscula de cincuenta toneladas de potencia para pesar vagones, se comprometo a tomar a su cargo el expresado suministro, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones correspondiente, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente)

S—1601

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pla del Panadés, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta de niños para Maestro; 1.189 habitantes; vacante el 8 de Octubre de 1926 por traslado.

Oristá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.265 habitantes; vacante el 9 de Octubre de 1926 por traslado.

Molins de Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.942 habitantes; vacante el 10 de Octubre de 1926 por jubilación.

Badalona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 29.092 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1926 por traslado.

Taradell, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.794 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1926 por jubilación.

Barcelona, 29 de Octubre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Manuel Gonzalvo.

P—1808

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bárcenas, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros; Escuela mixta para Maestra; 226 habitantes; vacante el 26 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Olmos de la Picaza, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 213 habitantes; vacante el 27 de Octubre de 1926, por jubilación.

Burgos, 28 de Octubre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1800

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Lugo, número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 12.523 habitantes; vacante el 17 de Octubre de 1926, por jubilación.

Lugo (Auxiliaria), Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 12.523 habitantes; vacante el 17 de Octubre de 1926, por jubilación.

Brosmos, Ayuntamiento de Sober; Escuela mixta para Maestro; 514 habitantes; vacante el 20 de Octubre de 1926 por traslado.

Triabá, Ayuntamiento de Castro del

Rey; Escuela mixta para Maestra; 612 habitantes; vacante el 21 de Octubre de 1926 por traslado.

Labrada, Ayuntamiento de Abadín; Escuela mixta para Maestra; 1.293 habitantes; vacante el 13 de Agosto de 1926, por traslado.

Teimoy, Ayuntamiento de Incio; Escuela unitaria para Maestra; 1.253 habitantes; vacante el 19 de Agosto de 1926 por traslado.

Goa, Ayuntamiento de Incio; Escuela unitaria para Maestro; 943 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Villasoto, Ayuntamiento de Incio; Escuela unitaria para Maestra; 944 habitantes; vacante el 7 de Septiembre de 1926 por traslado.

San Pantaleón (Borra), Ayuntamiento de Orol; Escuela mixta para Maestro; 634 habitantes; vacante el 2 de Octubre de 1926, por traslado.

Pedraza, Ayuntamiento de Monteroso; Escuela mixta para Maestro; 687 habitantes; vacante el 23 de Octubre de 1926, por traslado.

Sandolfe, Ayuntamiento de Monteroso; Escuela mixta para Maestra; 731 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Villaperde, Ayuntamiento de Trabada; Escuela mixta para Maestro; 231 habitantes; vacante el 1 de Octubre de 1926 por traslado.

Sober, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 641 habitantes; vacante el 20 de Octubre de 1926 por traslado.

Visuña, Ayuntamiento de Caurel; Escuela mixta para Maestra; 263 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Carballedo, Ayuntamiento de Chantada; Escuela unitaria para Maestro; 505 habitantes; vacante el 21 de Septiembre de 1926 por traslado.

Suarna, segunda, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela unitaria para Maestro; 323 habitantes; vacante el 26 de Octubre de 1926 por defunción.

Lugo, 29 de Octubre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez.

P—1810

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cañedo, Ayuntamiento de Soba; Escuela mixta para Maestro; 247 habitantes; vacante el 5 de Octubre de 1926 por traslado.

Güemes, Ayuntamiento de Bareyo; Escuela de niños para Maestro; 553 habitantes; vacante el 5 de Octubre de 1926 por traslado.

Tresviso, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 513 habitantes; vacante el 20 de Octubre de 1926 por traslado.

Santander, 25 de Octubre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, J. Cano

P—1796

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA**

Esta Junta hace saber: Que ante la misma se instruye expediente sobre clasificación de beneficencia particular de la fundación que en el pueblo de Arizcun de esta provincia instituyó doña Joaquina Iturriria, en su testamento otorgado con fecha 22 de Octubre de 1722, para estudios de Gramática, Filosofía y Teología u otra facultad mayor, a estudiantes, para lo cual posee la Fundación, según declaración hecha por el Patronato, una lámina intransferible de 23.000 pesetas nominales, que anualmente producen 920 pesetas.

Y la indicada Junta provincial, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto, concede audiencia a los representantes de la citada institución e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Navarra, expongan lo que consideren conveniente a sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de la expresada Junta provincial de Beneficencia.

Dado en Pamplona a 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, Julio Añoveros.—El Gobernador civil interino, Julio Lassala.

P—1795

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO**

Instruido el expediente especial que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia por quince días a los interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Lillo, por D. Manuel Ochoa y Garnica, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos respecto a la modificación de las cláusulas fundacionales, a cuyo fin tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, establecida en el Gobierno civil.

Toledo, 21 de Octubre de 1926.—El Gobernador Presidente, Vega de Retortillo.

P—1750

**INSPECCION GENERAL DE TELEGRAFOS**

Don José Delmo y Flores, Jefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos e Inspector delegado de la Inspección Central.

Por el presente cito y emplazo al Oficial segundo de Telégrafos D. Ricardo González Llorca, de ignorado paradero, para que en el término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se persone por sí o por medio de un funcionario de Telégrafos que le represente, en la Inspección Central de Telégrafos a recoger y contestar los cargos que le resultan en expediente que instruyo por faltas de

carácter muy grave, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía con el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Octubre de 1926.—El Jefe, José Delmo y Flores.

P—1793

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIAN

Se pone en conocimiento del público que por Real orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Octubre de 1926, se ha dispuesto que se admitan a contratación e incluyan en el *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid*, como efectos públicos, los títulos del empréstito correspondiente al año 1926, emitidos por este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha Real orden y por virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento de Bolsa de 31 de Diciembre de 1885, se publican al presente las condiciones de los títulos relativos a dicho empréstito, que son las siguientes:

Empréstito autorizado por la Diputación provincial de Guipúzcoa: diez millones de pesetas en 20.000 títulos de 500 pesetas, con una sola serie y numeración correlativa, amortizable en cincuenta años, y al tipo de interés del 5,75 por 100 anual, siendo los impuestos establecidos y los que en lo sucesivo se establezcan a cargo de la Corporación, emisora y reservándose ésta la facultad de acelerar la amortización si así la estimase conveniente.

San Sebastián, 25 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Enrique Pérez.

M—1797

## ANUNCIOS DE PREYO PAGO

### COMPANIA MINERA SIERRA CAROLINA

Anunciada en la Gaceta de 26 de Marzo de 1924 la pérdida de 570 acciones de la Compañía Minera Sierra Carolina, números 31 al 600, se pone en conocimiento del público que estos títulos han sido impresos, llevando los duplicados la inserción siguiente: "Esta acción sustituye a la antigua del mismo número, anulada. Acuerdo del Consejo de Administración del 30 de Junio de 1924, publicada en la Gaceta del 26 de Marzo de 1924."—El Presidente del Consejo de Administración.

X—3505

### CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo serie D, número 12477, de 2.500 pesetas, amortizable 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 17 de Abril de 1925, a favor de D. Ramón Llerena y García, se anuncia al

público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, Noviembre de 1926.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—3508

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de cédulas hipotecarias del 8 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

4.061	a	70	10
7.471	a	80	10
14.241	a	50	10
16.051	a	60	10
23.311	a	20	10
23.381	a	90	10
29.501	a	10	10
36.601	a	10	10
37.261	a	10	10
37.561	a	70	10
46.491	a	500	10
47.561	a	70	10
50.481	a	40	10
57.151	a	60	10
59.051	a	60	10
60.541	a	50	10
64.251	a	60	10
67.041	a	50	10
76.391	a	400	10
79.601	a	10	10
86.661	a	70	10
93.571	a	80	10
94.091	a	100	10
94.411	a	20	10
100.101	a	10	10
106.741	a	50	10
112.161	a	70	10
113.211	a	20	10
115.821	a	30	10
120.371	a	80	10
127.041	a	50	10
130.091	a	100	10
134.771	a	80	10
135.141	a	50	10
143.701	a	10	10
152.151	a	60	10
154.731	a	40	10
156.051	a	60	10
162.411	a	20	10
170.051	a	60	10
179.681	a	90	10
184.281	a	90	10
187.901	a	90	10
188.321	a	30	10
194.361	a	70	10
202.341	a	50	10
208.651	a	40	10
205.871	a	80	10
218.231	a	40	10
218.931	a	40	10
222.291	a	300	10
222.321	a	30	10
225.051	a	80	10
237.661	a	70	10
245.951	a	60	10
251.641	a	50	10
255.681	a	90	10
255.851	a	60	10
257.161	a	70	10
259.291	a	300	10
278.131	a	40	10
278.741	a	50	10
282.141	a	50	10
291.561	a	70	10
299.201	a	10	10
303.311	a	20	10
304.021	a	30	10
316.261	a	70	10
316.591	a	600	10
320.901	a	10	10
328.161	a	70	10
342.261	a	70	10
344.081	a	70	10
344.811	a	20	10
348.601	a	10	10
353.501	a	10	10
357.971	a	80	10
361.951	a	60	10
363.951	a	60	10
373.211	a	20	10
376.611	a	20	10
381.561	a	70	10
383.291	a	300	10
395.041	a	50	10
395.401	a	10	10
410.981	a	90	10
415.431	a	40	10
415.631	a	40	10
415.681	a	90	10
417.681	a	90	10
425.031	a	40	10
425.851	a	60	10
429.401	a	10	10
432.601	a	10	10
436.821	a	30	10
437.381	a	90	10
438.261	a	70	10
438.761	a	70	10
439.171	a	80	10
439.381	a	90	10
443.761	a	70	10
448.381	a	90	10
451.561	a	70	10
451.741	a	50	10
455.021	a	30	10
456.481	a	90	10
459.141	a	50	10
463.791	a	300	10
465.531	a	40	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde 1.º de Febrero de 1927, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—3507

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Frechilla y su partido, se publica la muerte sin testar de D. Pedro Cea Herrera, de cuarenta y ocho años, soltero, labrador, hijo de Ignacio y de Victoria, natural de Ballanás de Cerrato (Palencia) y vecino de Astillo de Campos, ocurrido su fallecimiento el día 18 de Septiembre del corriente año, sin sucesión alguna, habiéndose presentado a reclamar la herencia sus

hermanos de doble vínculo doña Ma-  
ra, doña Hilaria, doña Eugenia, doña  
Fidela y D. Benito Cea Herrera.

Y por el presente se llama a los  
que se crean con igual o mejor de-  
recho que aquéllos a su herencia, para  
que comparezcan a reclamarla ante  
este Juzgado, dentro del término de  
treinta días.

Dado en Frechilla a 23 de Octubre  
de 1926.—El Secretario, Benito Fer-  
nández.—El Juez, Olimpio Pérez  
X-3509

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DE LORCA**

Don Acacio Charrío y Martín Veña,  
Juez de primera instancia de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y  
actuación del que refrenda, se ha tra-  
mitado expediente de ausencia a ins-  
tancia de Juana Martín Miras, ha-  
biéndose dictado auto por este Juz-  
gado, con fecha 26 del mes actual,  
declarando la ausencia en ignorado  
paradero de Juan García Salinas, es-  
poso de dicha solicitante y mandan-  
do llamar a dicho ausente y personas  
que se crean con derecho a la admi-  
nistración de sus bienes, por término  
de seis meses, desde la publicación  
del presente en el *Boletín Oficial* y  
*GACETA DE MADRID*, habiéndose nom-  
brado, entre tanto, representante de  
dicho ausente para la custodia y ad-  
ministración de sus bienes a su cón-  
yuge la Juana Martínez.

Dado en Lorca, a 27 de Octubre de  
1926.—El Juez, Acacio Charrío y Mar-  
tín Veña.—El Secretario, P. H., Ma-  
riano García.  
X-3503

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-  
NA, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia del  
distrito de la Latina, de esta Corte,  
en providencia de 8 de Septiembre  
último, ha admitido la demanda de  
mayor cuantía promovida por doña  
Antonia Manuela Pareja del Pozo,  
contra D. Domingo y D. José Martínez  
Valderas y los herederos de D. Antonio  
Luis Rubio Gálvez, y otros, sobre  
nulidad y otros extremos, de cuya de-  
manda se ha conferido traslado a los  
demandados, mandando emplazarles,  
para que dentro dentro de nueve días,  
improrrogables, comparezcan en los  
autos, personándose en forma.

Y en razón a desconocerse el do-  
micilio de los demandados D. Domingo  
y D. José Martínez Valderas, e ig-  
narse quienes sean los herederos de  
D. Antonio Luis Rubio Gálvez, yo el  
Secretario, les emplazo por medio del  
presente, que se publicará en el *Bo-  
letín Oficial* de esta provincia, para  
que dentro de nueve días, improrro-  
gables, comparezcan en los autos,  
personándose en forma, bajo apercibi-  
miento que de no verificarlo les  
parará el perjuicio a que hubiere lu-  
gar en derecho.

Madrid, 2 de Noviembre de 1926.—  
El Secretario, Francisco de R. Rives.  
El Juez, José Teines.  
X-3504

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACION EN 30 DE OCTUBRE DE 1926

	30 Septiembre 1926.	30 Octubre 1926.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas .....	15.000.000,00	15.000.000,00
Caja y Banco de España .....	6.973.304,02	4.013.523,74
Cartera de efectos .....	"	"
Cartera de valores .....	27.739.012,30	23.216.030,64
Préstamos sobre valores y dobles .....	23.334.500,00	23.993.375,00
Créditos sobre valores .....	7.634.576,63	7.613.217,27
Cuentas corrientes .....	4.677,46	4.718,65
Inmueble de la Sociedad .....	2.511.689,19	2.511.689,19
Mobiliario y material .....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo .....	825.100.437,41	831.725.404,47
Préstamos a corto plazo para construcción .....	11.319.760,93	11.198.000,00
Préstamos a Corporaciones .....	332.792,40	332.792,40
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios .....	13.537.956,12	12.931.009,98
Intereses devengados y no vencidos de los présta- mos .....	12.512.937,10	13.933.755,33
Deudores prestatarios .....	16.998,74	1.0930,90
Fincas en Secuestro .....	323.575,24	327.218,51
Fincas adjudicadas al Banco .....	1.504.833,69	1.504.050,24
Compradores de fincas del Banco .....	562.439,95	553.376,31
Varios .....	839.381,44	1.024.789,72
	<b>949.435.773,39</b>	<b>962.224.617,82</b>
Valores en depósito .....	519.928.063,52	532.802.538,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.469.363.836,91</b>	<b>1.485.027.156,34</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social .....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria .....	9.944.402,08	9.914.402,06
Previsiones o Reservas facultativas .....	5.700.000,00	5.700.000,00
Fondo especial para liberación de acciones .....	800.000,00	800.000,00
Cuentas corrientes .....	16.604.149,63	16.306.493,71
Cédulas hipotecarias .....	813.586.651,79	827.031.900,82
Cédulas por amortizar .....	10.345,21	555.099,18
Intereses y amortización por pagar .....	3.590.014,50	1.971.041,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hi- potecarias .....	7.461.852,50	7.577.731,66
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo .....	20.373.371,25	19.753.048,97
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo .....	854.057,54	884.522,09
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios .....	10.558,44	36.923,51
Entregas a cuenta de semestres .....	607.533,08	604.245,62
Varios .....	7.001.154,75	2.820.972,82
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores .....	"	"
Ejercicio de 1926 .....	7.391.679,64	8.198.235,83
	<b>949.435.773,39</b>	<b>962.224.617,82</b>
Acreedores por valores en depósito .....	519.928.063,52	532.802.538,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.469.363.836,91</b>	<b>1.485.027.156,34</b>

**Intereses de préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100.—Con garantía de valores pú-  
blicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

**Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.**

Los mismos que en los préstamos sobre valores.  
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—  
1, 5 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.  
S. E. u O.—Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Jefe de Contabilidad general,  
Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.  
X-3506

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

3.774

ALTABAS ALLIO (doña Emma): requiérase a dicha señora para que en término de treinta días se persone ante la sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, en concepto de responsable civil, con Abogado y Procurador que la defendan y representen en la causa seguida en el Juzgado del Congreso, de esta Corte, contra Francisco González Gutiérrez, por el delito de lesiones.

13501

3.775

ALVAREZ LOPEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Fernando, número 32, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para oírle en declaración, en diligencias instruida por amenazas.

13538

3.776

BEN SADI, Mohamed; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito calle Canalejas, número 6, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de su hermano Tu Hamed Ben Sadi, instruida por dicho Juzgado con el número 115 de 1926; apercibiéndose que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13517

3.777

Dos sujetos vestidos al estilo del país en clase de jornaleros, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, que la mañana del día 10 de Septiembre último dispararon dos tiros en la finca Los Molinillos, término de Hornachuelos, propiedad del excelentísimo señor Marqués de Montebón, que salieron huyendo y se calcula fueron los mismos que dieron muerte a una cierva; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de

instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración en sumario sobre hurto de caza mayor, bajo el número 153 del corriente año; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

13601

3.778

GARCIA TORRES, Piedad; de profesión sus labores, de estado viuda, de cuarenta y siete años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Joaquín, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría; caso de no comparecer se dará por enterada de los derechos que a ser parte en el mencionado sumario la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13536

3.779

GARCIA VIDAL, Joaquín; de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murria, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 176 del año 1921, por el delito de falsedad y estafa, contra D. José Sánchez Jara y otro.

13592

3.780

IBANEZ PALOMARES, Luciano; natural de Caudete (Valencia), hijo de Félix y Basilia, de veintiocho años, casado, mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Sánchez, para practicar una diligencia de careo, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, con el número 358 de 1925, contra Juan Algar Manzanegue.

13535

3.781

MENDEZ GARCIA, Antonio; de treinta años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, inferidas al mismo en la calle de Bailén, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

13559

3.782

RIOS VIDAL, Carmen; de treinta y

ocho años de edad, de estado casada, profesión su sexo; domiciliada últimamente en Valladolid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 176 del año 1921 por el delito de falsedad y estafa contra D. José Sánchez Jara y otro.

13593

3.783

RODRIGUEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Orellán, Ayuntamiento de Borrenes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada en término de ocho días, para prestar declaración en sumario número 126 de 1926 sobre tenencia ilegal de armas de fuego y lesiones, bajo los apercibimientos de ley en otro caso.

13600

3.784

SANTOS FRESNO, Fermín; de profesión empleado, de estado casado, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Rafael, número 1, piso cuarto, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez, para ampliarle su declaración, a fin de que designe testigos de preexistencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 537 del corriente año.

13534

3.785

SEGURA, Antonio; Rafael Martínez Losada, Juan Barrachina Vela, Jaime Gianella y Andrés Gimeno Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Azcona, número 2, el primero; calle Lucha, 12, el segundo, y Sagasta, 4, los demás; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa por hurto número 674 de 1926, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

13532

3.786

VIDAL GARCIA, Juan; de sesenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 176 del año 1921 por el delito de falsedad y estafa contra D. José Sánchez Jara y otro.

13590

3.787

VIDAL MARIN, Pedro; de setenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión jornalero; domiciliado



últimamente en Valladolid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 176 del año 1921 por el delito de falsedad y estafa contra D. José Sánchez Jara y otro. 13595

3.788

VIDAL SANCHEZ, Agustín; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 176 del año 1921 por el delito de falsedad y estafa contra D. José Sánchez Jara y otro. 13594

3.789

CAPELO LONZO, Orisanto; de quince años, de estado soltero, natural de Umbrías, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Angel, número 27, piso cuarto; comparecerá en día 30 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, instruido contra el mismo con el número 1208 de orden del corriente año.

3.790

CUADRADO GARCIA, Juan; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión pintor, hijo de Santiago y Nicolasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 56; comparecerá el día 30 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo y Francisco Gómez, con el número 1149 de orden del corriente año.

3.791

FRANCISCA BARCIAL CAYETANO, María; de treinta y cinco años, de estado casada, natural de Salamanca, hija de Gabriel y Serafina, sin domicilio; comparecerá el día 30 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Juan Luis López Sánchez, con el número 1113 de orden del corriente año.

3.792

GOMEZ GARCIA, Francisco; de dieciocho años, natural de Rabanigo, profesión vidriero, hijo de Francisco y Valentina; domiciliado últi-

mamente en Madrid, calle del Pino, número 13; comparecerá el día 30 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo y Juan Cuadrado, con el número 1149 de orden del corriente año.

3.793

LUIS LOPEZ SANCHEZ, Juan; de treinta y cinco años, casado, natural de Béjar (Salamanca), serrador, hijo de Saturnino y Seguda; sin domicilio; comparecerá el día 30 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1113 de orden del corriente año.

3.794

OLIVARES BALANOS, José; de diecinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Manuel y de Rogelia; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Jesuitas, 3, bajo; comparecerá el día 30 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1184 de orden del corriente año.

3.795

VALLE LAGANDA, Rafael del; de dieciocho años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión metalúrgico, hijo de Antonio y Luisa; domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, 18, portería; comparecerá el día 30 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 974 de orden del corriente año.

3.796

VALLE RICO, Luis del; de profesión metalúrgico, sin domicilio conocido; comparecerá el día 30 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 974 de orden del corriente año.

3.797

ALONSO GONZALEZ, Josefa; de veinte años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, Cava Baja, número 13, posada; se la cita

para que el día 19 de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1824; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.798

ENRIQUEZ RAMIREZ, Juan; de veinticinco años, soltero, estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 70; se le cita para que el día 19 de Noviembre y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1925; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.799

BARCIA HERRANZ, María; de veintidós años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, Ríos Rosas, 18; se la cita para que el día 19 de Noviembre y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1736; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.800

RUIZ CONDE, Pablo, y Fausto Catalán Sánchez; domiciliados últimamente en Madrid, Iglesia, 5 ó 7 (Bellas Vistas), y Madera, 19; se les cita para que el día 19 de Noviembre y hora de las tres de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1616; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.801

SANZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 118, obra; se le cita para que el día 19 de Noviembre y hora de las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1822; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 13443

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a conti-

miación se expresan en el plazo que se les deja a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les oirá, llama y emplaza, parándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 554 del Código de Procedimiento Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.116

ABELLO, Tomás; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Enrique Granados, número 149; procesado en causa número 358 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13506

11.117

ALONSO LLERANDI, Saturnino; de veintiséis años de edad, profesión comercio, hijo de Manuel y de Celestina, soltero, natural de Llanes, provincia de Oviedo y vecino de ídem, sin fija residencia y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13516

11.118

ALLIOST SCHURTZ, José; de treinta y dos años, soltero, profesor mercantil, hijo de Juan y de Isabel, natural de Brumen (Alemania), encarcelado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

13520

11.119

AYUSO TEJEDOR, Donato, hijo de Felipe y de Juana, de treinta y seis años de edad, casado, pastor, natural de Vilhova de Esgueva-Roa; domiciliado últimamente en el pueblo de Quintana de los Prados, del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros; procesado en el Juzgado de Villarcayo, por hurto de un saco de yerbas; comparecerá en el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión; previéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde a los efectos legales.

13559

11.119 bis.

BERNAL Y MATEO, Josefa, mayor de edad, casada, vendedora, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Sevilla, calle de Lineros, número 10, en donde habita una hija suya llamada Carmen Baldán y Bernal; procesada en causa número 142 de 1926; seguida por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de la villa de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13512

11.120

CAMPOS NAVARRO, Joaquín; de veintinueve años, casado, labrador, natural de Jérica, vecino que fué de Barcelona, calle Bajada de la Gloria, número 7, taberna, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 68 de 1925, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto a constituirse en prisión.

13604

11.121

CARMONA ALCANTARA, Antonio; natural de Murcia, de estado viudo, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 12, bajos; procesado por expedición de billete falso, sumario número 48 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13508

11.122

CRUZ FERNANDO, Segundo de; natural de Valladolid, de estado casado, profesión joyero, de unos treinta y seis años, hijo de Mariano y Josefa; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa de alhajas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, a constituirse en prisión.

13555

11.123

FERNANDEZ SANTOLALLA, Pio; hijo de Matias y de Balbina, natural de Ventas Blancas (Logunilla), de estado soltero, de veinticuatro años, jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

13529

11.124

GALAN GALINDO, Bonifacio; cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Alicante,

calle de Torrijos, número 110; procesado por hurto en causa número 195 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13492

11.125 y 14.126

GARCÉS MAINAR, Angel; de diez y siete años de edad, hijo de Matias y de Gregoria, natural de Mediana de Ebro; domiciliado últimamente en Zaragoza, en el matadero, con su tío Benito Corés; cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por estafa con el número 36 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y emplazado.

13490

11.127

GARCÍA LOPEZ, Antonio; de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Juliana, soltero, natural de Alcalá de Guadaíra, vecino de Cabra, castrador; rematado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

13519

11.128

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel (a) "Pastelero"; vecino de Loja, de profesión corredor, alto, delgado, cuyas demás circunstancias no constan; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Loja.

13587

11.129

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; alias "Puidanga", natural de Fuentesanta de Martos, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Higuera de Calatrava; procesado por sustracción de una menor, en causa número 170 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos.

13545

11.130

GIL CASTAÑO, Leandro; de veintiocho años de edad, estatura regular, delgado, color trigueño, carece de cabello a consecuencia de una erisipela que sufrió, vecino de Fuentes de Béjar, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión, acordada en el sumario número 104 de 1926, sobre violación frustrada, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13583

11.131

GIRAL CAROL, Francisco; de unos cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Jaime y de Josefa, casado, natural y vecino de La Bisbal, habitante en la calle Pi Margal, número 25, apoderado de la Banca Viuda de J. Girald Planas, siervo sus señas: estatura alta, delgado, color pálido, cara larga, pelo canoso, cuidadosamente vestido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue sobre estafa y constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13525

11.132

GOMEZ, Eleuterio; domiciliado últimamente en Mongat (Tiana); procesado por atentado a Agente de la Autoridad, sumario número 31 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión que le ha sido decretada; apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde.

13560

11.133

GONZALEZ FORES, Manuel; Guardia civil que fué de Caballería, residente últimamente en Huelva, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

13557

11.134

GRANDE RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Ecija, de estado casado, profesión comisionista, mayor de edad, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13521

11.135

GRISAN LAZARO, Marcelo; hijo de Juan y de Defina, natural de Olot, de estado soltero, profesión escultor, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tormenta, número 34, procesado en causa número 285 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Palis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13584

11.136

HUERCANO ROMAN, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isabel la Católica, número

13, procesado por estafa en el sumario número 84 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios que en derecho procedan.

13501

11.137

JIMENEZ HEREDIA, Aquilino (a) Tobalo, gitano y cuyas demás circunstancias no constan, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 98 de 1926, sobre homicidio, disparo, lesiones y tenencia de armas de fuego sin licencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para ser reducido a prisión, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13511

11.138

JIMENEZ RODRIGUEZ, D. Fabián; de cuarenta y ocho años de edad, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Almendralejo, de estatura mediana, delgado, moreno, de mal color, pelo negro, con calvicie incipiente, casado con doña Olalla Coello Fernández-Rubio, la cual trasladó su residencia desde Almendralejo a Madrid, hospedándose en la calle de Manzanarús, 19, primero, interior, izquierda, si bien ha sido vista en la casa número 22, segundo, de la misma calle, por lo que se supone pudiera encontrarse en dicha Corte el D. Fabián Jiménez; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento decretado en su contra en el sumario número 77 del corriente año; que se instruye por falsedad y malversación, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13495

11.139

LOPEZ POVEDA, José; natural y vecino de Petral, de cincuenta y tres años de edad, viudo, albañil, hijo de José y de Gertrudis; procesado por estafa en sumario número 30 del corriente año, seguido por el Juzgado de instrucción de Monóvar; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión y practicar las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13546

11

11.140

MASERO EXPOSITO, Angel; de cincuenta y dos años, casado, sastre, na-

tural y vecino de Pamplona; procesado en causa número 15 del año actual, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

13569

11.141

MARINERO CALLEJA, Leopoldo; hijo de Alfonso y de Martina, natural de Ciguñuela, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión minero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

13528

11.142

MASIA IZQUIERDO, José; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción.

13607

11.143

MERINO BERNAL, Antonio; natural y vecino del Palmar, de treinta y tres años de edad, hijo de Diego y de Isabel; procesado en causa número 3 de 1923 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

13597

11.144

MOLINER MARTIN, José; natural de Alfacar (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 67 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla; apercibido de que no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

13591

11.145

ROBLES DURAN, Juan; hijo de Juan y de Aquilina, natural de Murcia, de estado viudo, del comercio, de setenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 45, tercero, segunda; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Cordero. 13510

11.146

**RODRIGUEZ, Araceli;** quincallera; domiciliada en Daimiel, actualmente en ferias; procesada en causa número 54 del corriente año, por hurto de caballerías de Celedonio Mozos Gijón; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Almodóvar, dentro del término de diez días, para responder a los cargos que en dicha causa le resulten, serie notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 13493

11.147

**RUANO GONZALEZ, Francisco Cayo (a) Chato de Roque,** hijo de Antonio y de Elvira, de diez y siete años, soltero, gitano, natural de Buenache, vecino de Alginet, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcira dentro del término de diez días, para su ingreso en la Cárcel, por haber sido decretada su prisión provisional en la causa que se le sigue sobre robo frustrado. 13491

11.148

**RUIZ PINEIRO, Raimundo;** hijo de Rufino y de Toribia, natural de Coitegui (Cigoitia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en el pueblo de Ali (Alava); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 13560

11.149

**RUIZ PORTA, Felipe;** de treinta y dos años de edad, natural de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, hijo de Victoriano y de Inés, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 82, procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado señor Tarazona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 13537

11.150

**SAENZ CRUELLS, Manuel;** hijo de Ramón y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, de estado viudo, profesión viajante, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle Calabria, número 96, despacho, procesado en causa número

833, rollo 8.700 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13505

11.151

**SALAS ALGARRA, José;** hijo de Juan y de Eduvigis, de treinta y tres años, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en Consejo de Ciento, 97, tercero, y Pasaje Riera, Letra E, procesado en causa número 120 de 1926, sobre cohecho y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans. 13509

11.152

**SANTASUSANA, Vila c Visa, Miguel;** hijo de Leandro y de Emilia, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico, de cincuenta y dos años de edad, procesado en causa número 374 de 1926, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13507

11.153

**SASATRE SANCHEZ, Julián;** de treinta y nueve años de edad, hijo de Emeterio y de Eleuteria, natural de Mirueña, vecino de Madrid, soltero, pocero y domiciliado últimamente en la calle de Villanvil, número 8, patio 8; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión, dictado por la Superioridad, en causa por estafa. 13533

11.154

**TORRAS DE CANALS, Juan;** hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle Guardia, número 6, principal, procesado por estafa en documento mercantil y estafa, número 152 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Juan Comas Gruart, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13582

11.155

**UN INDIVIDUO,** apodado "El Ganoña"; cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, de estatura regular, muy picado de viruelas y es profesional en delitos contra la propiedad, procesado por hurto, sumario número 737 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 13531

11.156

**VAQUERO MARCO, José (a) el Nano;** natural de Alboraya, profesión labrador, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, por la calle de Ribet, procesado en causa número 475 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13606

11.157

**VERMEYDENCCH, L. C.;** natural de Holanda, profesión marino, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Holanda, procesado por daño y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 13555

11.158

**AGUILAR BOLAÑO, Juan;** hijo de Juan y de Remedios, natural de Venta de Zafarrava, provincia de Granada, vecindado en Alcaucín, provincia de Málaga, de veinticuatro años de edad, estado soltero, su profesión cómico, estatura 1.639 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcaucín, provincia de Málaga, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente de Artillería D. Domingo Orozco Quiroga, Juez instructor del Regimiento de Artillería a caballo, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel a 22 de Octubre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Domingo Orozco. JG—6974

11.159

**DOCIO CASTRO, Juan Bautista;** hijo de Gervasio y de Asunción, na-

lural de Villafrechós, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad; domiciliado en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcalá, número 3, para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de los Docks, ante el Juez instructor don Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 22 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Juan de Lara. JG—6985

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCALÁ DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado, y con el número 208 del corriente año, se sigue sumario por hallazgo y apropiación en esta ciudad de un bolsillo con dinero, y, en su consecuencia, se cita y llama a la persona que se considere dueña y que lo haya extraviado, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, como perjudicada, en dicho sumario, haciéndola saber al propio tiempo puede ejercitar, hasta el período de calificación del delito, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de Octubre de 1926.—El Juez, José María de Llave.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—13576

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, regente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a Benedicto Sánchez Romero, vecino de Almadén, desaparecida el 16 de Octubre actual de la dehesa Mirabandetas, término municipal de Almodóvar del Campo, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 175 del corriente año.

*Señas de la caballería.*

Potra de dos años y medio, 1,40 metros de alzada, capa negra azaba-

che, raza española, marca B nalga derecha y con el hierro del Fénix Agrícola en la paleta izquierda, letra R, número 10.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Octubre de 1926.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—13494

#### ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 15 del actual sustrajeron y dieron muerte, dentro de una zahurda, contigua a la casa del huerto denominado Fuente del Buen Nombre, término de Aceuchal, a un cerdo de cuatro o cinco meses, con peso de unas veinte libras, colorado y con hoja de higuera en ambas orejas, de la propiedad del vecino de dicha villa Antonio Maqueda Salguero, y de un chozo que éste tiene al lado opuesto de dicho huerto, y próximo al camino de los arrieros, la sustrajeron también en referida noche una cazuela de encina, abierta de arriba abajo, con una chapa de metal amarillo clavada por la parte de afuera; una manta portuguesa de lana, con listas blancas y negras, muy usada y rota, con un remiendo de género de algodón color pardo en uno de los extremos, y un aciteiro de asta, con medio metro de cadena, y una anilla en el medio, y en ésta un gancho, ignorándose el paradero de dicho semoviente y efectos, y quien sea el autor o autores del referido hecho, aun cuando se supone sea un sujeto de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, grueso, con traje y sombrero oscuro, voz gruesa, que por su acento se cree sea de Fuente del Maestre, que en la expresada noche pasó por el camino de los arrieros con dirección a dicha villa, conduciendo una caballería menor, de pelo rucio oscuro, cargada con cestos o banastas, tapados, por haberse apreciado en referido camino y en la misma dirección manchas de sangre.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 122.

Dado en Almendralejo a 22 de Octubre de 1926.—El Juez, Arturo Suárez Bárcena.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas.

JO—13496

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—CENTRO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Margarita Panduro Pérez, domiciliada últimamente en la plaza Mayor, número 14, para que dentro

del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.618 de orden del año 1926, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 15 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Blanca Puig, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 27, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.418 de orden del año 1926, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid a 15 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gloria Pérez Hernández, domiciliada últimamente en la calle Tudescos, número 42, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido, bajo el número 31 de orden del año 1926, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid a 20 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Isabel Díaz Gómez, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 37, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.473 de orden del año 1926, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester. — El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Polonia Escobar Farfías, domiciliada últimamente en la calle de Ceres, número 10, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.473 de orden del año 1926, apercibida que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester. — El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Martín Cavada, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 37, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1 principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.473 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester. — El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicente García Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 37, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.473 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester. — El Juez, Fructuoso Cid.

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en expediente de apremio número 12, seguido en este Juzgado, para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de 250 pe-

setas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a la Sociedad "Tahona Nueva de la Trinidad", domiciliada en la calle del Doctor Cortezo, número 8, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, ocho sacos de harina, marca "Juan Guerra", que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Sociedad y que fueron tasados en la cantidad de 400 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate, el día 19 de Noviembre próximo a las doce horas del mismo, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello han de depositar previamente el 10 por 100 de 300 pesetas, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo esta segunda subasta.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 15 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por segunda vez se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a la Sociedad Tahona Nueva de la Trinidad, domiciliada en la calle del Doctor Cortezo, número 8, en expediente sobre exacción de multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, cuyos bienes se hallan en poder de aquella, y han sido tasados en la cantidad de 650 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 19 de Noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, haciéndose saber que de la expresada cantidad se rebaja el 25 por 100, y advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello han de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de 487,50 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad aludida de 487,50 pesetas.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 15 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º El Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—12422

#### MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 969 de orden del año 1925 contra Eleuterio Anguita, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Madrid a 14 de

Octubre de 1926; el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Eleuterio Anguita,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Eleuterio Anguita, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Eleuterio Anguita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Eleuterio Anguita, expido la presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 978 de orden del año 1926 contra Pedro Miranda Morán, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Octubre de 1926; el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Pedro Miranda Morán, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Pedro Miranda Morán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Eduardo Arnal Minguéz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Eduardo Arnal Minguéz, expido la presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en

este Juzgado bajo el número 781 de orden del año 1926 contra Leopoldo del Cerro Campos, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Octubre de 1926; el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Leopoldo del Cerro Campos, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Leopoldo del Cerro Campos, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juana Carrasco Díaz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juana Carrasco Díaz, expido la presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.042 de orden del año 1926 contra José Díaz Alvarez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Octubre de 1926; el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Alvarez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Díaz Alvarez a la pena de cinco días de arresto, ocho pesetas de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notifica-

ción a José Díaz Alvarez, expido la presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 645 de orden del año 1926 contra Francisco San José Sarrazábal, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Octubre de 1926; el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco San José Sarrazábal, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco San José Sarrazábal a la pena de dos días de arresto, treinta y cinco pesetas de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a la Sociedad general de Autobuses de Madrid; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco San José Sarrazábal, expido la presente.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio en esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 939 de orden del presente año, por ofensas a la moral, contra Nicolasa Cuesta Elegido y José Gil Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Octubre de 1926; el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolasa Cuesta Elegido y José Gil Martínez de la otra como denunciados, cuya edad y demás

circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Nicolasa Cuesta Elegido y a José Gil Martínez a la pena de cincuenta pesetas de multa y diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas, por partes iguales, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Lo inserto concuerda con el original. Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Nicolasa Cuesta Elegido y a José Gil Martínez, expido la presente, que firmo.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 979 del presente año, por vejación, contra Juan Forestier, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1926; el señor D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, de esta Corte, dV," hrfhsh de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Forestier, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Forestier a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario."

Lo inserto concuerda a la letra con su original. Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la

GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Juan Forestier, expido la presente, que firmo.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 746 de orden del año 1926, contra Germán San Eustaquio Expósito, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1926; el señor D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Germán San Eustaquio Expósito, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Germán San Eustaquio Expósito a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a David Folguera Sanjurjo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Germán San Eustaquio Expósito, expido la presente.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 785 del presente año, por malos tratos, contra Baldomero Sánchez Cruz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1926; el señor D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Baldomero Sánchez Cruz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Baldomero Sánchez Cruz a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Armada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario."

Lo inserto con acuerdo con su original. Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Baldomero Sánchez Cruz, expido la presente, que firmo.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 920 de orden del año 1926, contra Cándido Quirós Aranzo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Quirós Aranzo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Cándido Quirós Aranzo a la pena de seis días de arresto y al pago de las

costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Cándido Quirós Aranzo, expido la presente.

Madrid, 11 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 897 del presente año, seguido por malos tratos, contra Luisa Huertas Porre, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Septiembre de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Luisa Huertas Porre,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Luisa Huertas Porre, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Luisa Huertas Porre.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario."

Lo copiado está conforme con su original. Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Luisa Huertas Porre, expido el presente que firmo.

Madrid, 7 de Octubre de 1926.—  
El Secretario, Angel Jorro.

JO—13484

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.